



# **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de abril de 2021  
Videoconferencia 16:00 horas

## ***ORDEN DEL DÍA***

- 1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.
- 3.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de febrero de 2021, y en su caso, aprobación.
- 4.-** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual, "se reforman la fracción IX del artículo 5, y el artículo 152 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla", y en su caso, aprobación.
- 5.-** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual, "se adiciona la fracción IV Bis del artículo 18 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla", y en su caso, aprobación.
- 6.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual, "se exhorta a la Secretaria de Medio ambiente y Recursos Naturales a crear campañas de concientización sobre la reducción del uso de plástico en estado de Puebla", y en su caso, aprobación.
- 7.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual, "se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado, para que, de manera inmediata, realicen campañas de difusión para conminar a la ciudadanía a evitar realizar acciones que puedan provocar incendios forestales, con el propósito de cuidar las superficies forestales, especies animales y vegetales, el medio ambiente y la salud de las y los poblanos", y en su caso, aprobación.
- 8.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual, "se exhorta respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial para que en medida de sus posibilidades y situación presupuestal implemente campañas de reforestación en las zonas afectadas por incendios forestales", y en su caso, aprobación.
- 9.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual, "se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial para que, a través del Instituto de Bienestar Animal, y de conformidad con sus atribuciones y competencia, realice campañas para promover la tenencia responsable de animales de compañía, en especial perros y gatos, entre otras acciones" y en su caso, aprobación.
- 10.-** Asuntos Generales.